



Expediente 6607/2024

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 07/2024 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que el próximo 20 de noviembre toma posesión de su cargo como Interventora D^a Berta Alvarado Martín y que parte de las tareas que llevaba a cabo el anterior Interventor, más propias de un técnico de asuntos económicos, se asignarán directamente a D. Eleuterio A. Maqueda Peral, debiendo abonar complemento de productividad y de superior categoría por la realización de dichas tareas, se hace necesario dotar de consignación suficiente y adecuada las aplicaciones presupuestarias destinadas a contabilizar los referidos complementos.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria incluida en el Capítulo 1 de Gastos del Presupuesto vigente no comprometida, teniendo en cuenta la Memoria y los Informes y Certificado de Intervención de fecha 18/11/2024 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
931.121.03.02	C. superior categoría Admon Económica	1003,42
931.150.00	C. productividad Admon Económica	779,70
TOTAL		1.783,12

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
931.121.00	Comp. Destino Admon. Económica	1.783,12
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		1.783,12

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.





Ayuntamiento de
Tocina

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

